



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<p>Lunes, 4 de agosto de 2003</p> <p>Núm. 177</p>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	2
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	1	Anuncios Urgentes	—

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORI-
ZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO
CANALIZADO A 13 VIVIENDAS Y 8 CHALETS ADOSADOS EN AVENIDA
DE GALICIA, NÚMERO 368-370 DE PONFERRADA (LEÓN)

Expte.: GA-130.539.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de
Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización
administrativa para la distribución de gas propano canalizado a 13 viviendas
y 8 chalets adosados, en avenida de Galicia, nº 368-370, de Ponferrada
(León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en León, calle
Ramiro Valbuena, 10-bajo.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano para uso doméstico.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Infraestructuras básicas:

—Centro de almacenamiento compuesto por depósito enterrado de
8.334 litros.

—Red de distribución de gas, que partirá de las instalaciones de al-
macenamiento para dar suministro a las viviendas.

Presupuesto: Seis mil euros (6.000 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-
yecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de
Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en ave-
nida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se for-
mulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas
naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia
por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días,
contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de julio de 2003.— El Jefe del Servicio Territorial, Emilio
Fernández Tuñón.

5637

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARA- CIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 119/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto
1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de
transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-
mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la
Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se
somete a información pública la petición de instalación y declara-
ción, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica
cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle
Independencia, 1-2ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica
con carácter de servicio público.

d) Características principales: Ampliación y cambio de tensión de
33 a 45 kV en la subestación La Llanada del polígono industrial de
Montearenas. Formada por una nueva máquina trifásica, en baño de
aceite, con radiadores adosados, 7 kVA. 45/15 kV.

Parque de 45 kV, formado por dos interruptores automáticos, en
ejecución extraíbles. Cada uno de ellos cuenta con su propio armario
de protección y telecontrol, 72,5 MVA, 2000 A y 31 kA.

e) Presupuesto: 198.261,57 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-
proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial,
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la ave-
nida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por du-
plicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte
días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio
Fernández Tuñón.

4767

22,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí, o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 7/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avenida Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Comercial Leodis, SL	B24214371	0000676 Tasa Eliminación RSU
Comercial Leodis, SL	B24214371	0000786 Recogida de Basuras
Construcciones y Promociones Canolez, SL	B24299323	0001097 IBI Urbana
Díez Fernández, M. Luisa del Carmen	09462156W	0001180 IBI Urbana
González Castellanos, Luz María	11404651D	003331/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Inmoleón 2000 Asesores Inmobiliarios, SL	B24423204	0000706 Tasa Eliminación RSU
Inmoleón 2000 Asesores Inmobiliarios, SL	B24423204	0000816 Recogida de Basuras
López Calvo, Nuria Esther	09801037R	0000692 Tasa Eliminación RSU
López Calvo, Nuria Esther	09801037R	0000802 Recogida de Basuras
Parafarmacia Eras, SL	B24424491	0000727 Tasa Eliminación RSU
Parafarmacia Eras, SL	B24424491	0000837 Recogida de Basuras
Sertransle, SL	B24385429	0000696 Tasa Eliminación RSU
Sertransle, SL	B24385429	0000806 Recogida de Basuras
Ventanas León, SA	A24424731	0000641 Tasa Eliminación RSU
Ventanas León, SA	A24424731	0000751 Recogida de Basuras

León, 14 de julio de 2003.-El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

5643 31,20 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Carlos Cobo Montalvo, cuyo último domicilio conocido fue calle Federico García Lorca, 4, 2º D, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 21 de mayo de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León, a 21 de mayo de 2003.

Visto el expediente número 158/00 de Establecimientos, promovido por don Carlos Cobo Montalvo, solicitando autorización para adquirir la titularidad de la licencia de apertura de bar-churrería-chocolatería en calle Duque de Rivas, 22, y

Resultando: Que, presentada la referida solicitud de licencia, se requirió al interesado mediante providencia de Alcaldía de 18 de octubre de 2002 a fin de que procediera a facilitar la entrada en el local

a los Técnicos Municipales de Arquitectura, a fin de realizar la correspondiente visita de inspección, otorgándose asimismo al interesado el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, apercibiéndole con la declaración de caducidad del mismo, cuya providencia se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 10 de 14 de enero de 2003, por haber resultado imposible efectuar la notificación por el trámite usual.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la terminación del procedimiento mediante declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por período superior a tres meses por causa imputable al interesado.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

Único: Declarar la caducidad del procedimiento promovido por don Carlos Cobo Montalvo, en solicitud de cambio de titularidad de licencia para la apertura de local destinado a bar-churrería-chocolatería en calle Duque de Rivas, 22, procediéndose, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra esta resolución podrá usted interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

El recurso contencioso-administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 3 de julio de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

5652 48,80 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a SCS Centros Asistenciales y Traumatológicos, SL, representada por don Rafael Delgado Velilla, cuyo último domicilio conocido fue Gran Vía de San Marcos, 55, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 16 de mayo de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León, a 16 de mayo de 2003.

Visto el expediente número 650/01 de Establecimientos, promovido por SCS Centros Asistenciales y Traumatológicos, SL, en solicitud de licencia de actividad para reconocimiento médico, diagnóstico general y traumatológico y primeras curas en Gran Vía de San Marcos, 55, y

Resultando: Que, presentada la referida solicitud de licencia, se requirió al interesado a fin de que aportase al expediente determinada documentación, necesaria para su tramitación, otorgándose asimismo el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, apercibiéndole con la declaración de caducidad del mismo, sin que durante dicho plazo haya aportado la documentación requerida ni aducido manifestación alguna.

Resultando: Que obra en el expediente informe emitido por la Inspección Urbanística en el que se constata que el establecimiento se encuentra cerrado.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la terminación del procedimiento mediante declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por período superior a tres meses por causa imputable al interesado.

Considerando: Que, según se dispone en el artículo 6º y 7º de la Ordenanza Reguladora de las tasas por licencias de actividad, en los casos en que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, y el expediente termine por cualquier forma admitida en derecho distinta a la resolución expresa (renuncia, desistimiento o caducidad), se aplicará sobre la cuota tributaria una reducción del 50 por 100.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento promovido por SCS Centros Asistenciales y Traumatológicos, SL, en solicitud de licencia de actividad para reconocimiento médico, diagnóstico general y traumatológico y primeras curas en Gran Vía de San Marcos, 55, procediéndose, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.

2º.- Comunicar al interesado que, previa su solicitud, procederá la devolución de la cantidad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de actividad.

3º.- Dar traslado del presente Decreto al Servicio de Inspección y a Gestión Tributaria a los efectos que procedan.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra la presente resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá usted interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

El recurso contencioso-administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 4 de julio de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

5654 60,80 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notifica-

ción se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Alvaredo García, Francisco Javier	14.918.873-S	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Banco Herrero, SA	A-33.000.241	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Blanco Martínez, Julita	71.493.024-D	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Ciberlokura Sdad. Civil	G-24.410.797	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Cidon Hermanos, SA	A-28.223.576	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Cocinas Julietta, SL	B-24.383.291	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Conservación Albañi. Leonesa	B-24.341.117	Not. Val. Pericial LE-1272-AD
DT Moda CB	E-24.437.675	Dil. Embarg. Devol. Tributaria
Fernández Gancedo, Bárbara	9.799.978-T	Fracci. Liq. IBI 2468-2633/02
García Díez, Mª Luisa Raquel	9.686.536-V	Notificación Valor Pericial
Gómez Arienza, Enrique	9.783.092-L	Dilg. Embarg. Devol. Tributaria
Martín de la Fuente, Ángel	51.978.149-N	Embargo Bienes Inmuebles
Muebles Fuertes, SA	A-24.203.366	Embargo Vehículo LE-3325-W
Pérez Santos, Saturnino	9.670.038-X	Notificación Valor Pericial
Piedra Saldaña, Paloma de la Verde Arias, Mª Isabel	50.042.506-A 9.763.403-H	Embargo Bienes Inmuebles Not. Embargo Saldos Bancar.

León, 21 de julio de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

5839 36,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A doña Emilia Josefa Ataz Costa, para hostel de dos estrellas en calle Cardenal Landázuri, 11. Expte. número 2013/2002 V.O. de establecimientos.

León, 18 de julio de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

5989 10,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Manuel Castellón Campuzano, para clínica dental en avenida de Peregrinos, 20-4º D. Expte. número 635/2002 de establecimientos.

León, 15 de julio de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

5990 10,40 euros

ASTORGA

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Hostal y café.
Plaza Porfirio López, número 3 (bajo y primero).
Solicitada por El Emigrante Luso, S.L.
Astorga, 22 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).
6002 8,80 euros

MATALLANA DE TORIÓ

Por doña Begoña Pérez Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en establecimiento de taxidermia, Picos de Europa, en el Salvador 36 Naredo de Fenar de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana, 23 de julio de 2003.—El Alcalde, José María Manga Robles.
6004 13,60 euros

VALVERDE ENRIQUE

Por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha se delega en el Teniente de Alcalde don Juan del Cueto Ramos las atribuciones de Alcalde durante los días comprendidos entre el 1 y el 15 de agosto de 2003, ambos inclusive por vacaciones del Alcalde.

Valverde Enrique, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, Mariano González Ponce.
6000 1,60 euros

LA ROBLA

Doña Consuelo Blanco Quero, con DNI 9.756.689-C, en petición de legalización de la licencia ambiental de restaurante, que se desarrolla en un local ubicado en la calle La Iglesia, nº 6 de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 23 de julio de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.
5991 13,60 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación por parte de la Policía Local en diversas ocasiones y no habiendo sido posible efectuarla por encontrarse la interesada doña Lidia Arias García, ausente de su domicilio, situado en la calle La Milana, número 24 de esta localidad de La Robla, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento con el siguiente contenido:

Doña Consuelo Blanco Quero, en petición de licencia de actividad para una pensión, actividad que pretende desarrollar en una vivienda sita en la trav. La Milana, número 26 de La Robla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se le notifica a usted como vecino inmediato al lugar del emplazamiento o porque dada su proximidad al mismo pueda verse afectado por la actividad, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, pueda presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estime convenientes a su derecho.

Lo que comunicamos a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

La Robla, 23 de julio de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.
5993 20,80 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento a las personas que a continuación se relacionan:

1.—Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, don Carlos Granda González.

Segundo Teniente de Alcalde, don Ignacio Redondo Díez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oseja de Sajambre, 21 de julio de 2003.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.
5973 2,80 euros

DESTRIANA

Habiendo sido solicitada por Construcciones Rogelio Fernández Martínez, S.L., la devolución de la fianza definitiva constituida para la obra de adecuación piscina en Destriana, se expone al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Destriana, 17 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).
5971 5,60 euros

CABRILLANES

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 46 del ROF, se publica que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento meditante Decreto número 24/03 de fecha 11 de julio de 2003, ha nombrado a doña María del Carmen González Boto, como primer Teniente de Alcalde de este municipio y a don Emilio Manuel Martínez Morán como segundo Teniente de Alcalde.

Que posteriormente por Decreto 25/03, de fecha 14 de julio ha revocado el nombramiento de doña María del Carmen González Boto quedando como único Teniente de Alcalde, don Emilio Manuel Martínez Morán.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cabrillanes, 21 de julio de 2003.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 51 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de julio de 2003, número 23/2003 modificado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2003, número 25/2003, el señor Alcalde ha nombrado como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: don Emilio Manuel Martínez Morán y don Isidoro Bueno Bringas.

Al mismo tiempo ha delegado en la Comisión de Gobierno la competencia para otorgar licencias de toda clase, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

Cabrillanes, 21 de julio de 2003.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

5970

5,60 euros

FABERO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, aprobó el Proyecto "Reparaciones y Reformas en el mercado Municipal de Abastos (4ª fase)", redactado por el Arquitecto D. Miguel Mariñas Armesto, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 60.387,14 euros, IVA incluido.

Se anuncia que dicho Proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 24 de julio de 2003.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra "Reparaciones y Reformas en el Mercado Municipal de Abastos (4ª Fase)".

CONVOCATORIA DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Reparaciones y Reformas en el Mercado Municipal de Abastos (4ª Fase)."

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.387,14 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.

d) Teléfono: 987 550211/550511.

e) Fax: 987 551729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Clasificación del contratista:

- No se exige.

8.-Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

10.-Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.-Financiación.

La señalada en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

12. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., mayor de edad, con DNI nº, domiciliado en....., actuando en nombre propio, (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado), se comprometo a realizar la obra de "REPARACIONES Y REFORMAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (4ª FASE)".

Y HACE CONSTAR:

1ª. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2ª. Que se compromete a realizar las obras de "Reparaciones y Reformas en el Mercado Municipal de Abastos (4ª Fase)" el precio de euros (en letra y nº), IVA incluido.

3ª. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

..... a de de 2003.

Firma,

Fabero, a 24 de julio de 2003.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

6024

70,00 euros

* * *

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, aprobó el Proyecto de la obra "Mejora del entorno comercial calle Real de Fabero", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Federico Jesús Casanova Couzo, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 107.142,87 euros, IVA incluido.

Se anuncia que dicho Proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 24 de julio de 2003.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra "Mejora del Entorno Comercial Calle Real de Fabero".

CONVOCATORIA DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.-Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora del Entorno Comercial Calle Real de Fabero”
 - b) Lugar de ejecución: Fabero.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 107.142,87 euros, IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.
 - c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.
 - d) Teléfono: 987 550211/550511.
 - e) Fax: 987 551729.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.-Clasificación del contratista

- No se exige.
- 8.-Presentación de proposiciones.
 - a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.
- 9.-Apertura de las ofertas.
 - a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).
 - b) Hora: 13,00 horas.
 - c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.
- 10.-Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 11.-Financiación.

La señalada en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 12.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., mayor de edad, con DNI nº, domiciliado en, actuando en nombre propio, (o en representación de, conforme acredito con poder bastantado), se comprometo a realizar las obras de “MEJORA DEL ENTORNO COMERCIAL CALLE REAL DE FABERO”.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º. Que se comprometo a realizar las obras de “Mejora del Entorno Comercial Calle Real de Fabero” en el precio de euros (en letra y nº), IVA incluido.

3º. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

..... a de de 2003.

Firma,

Fabero, a 24 de julio de 2003.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

6026

70,00 euros

* * *

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, aprobó el Proyecto “Desglosado de la 2ª Fase del Proyecto de la obra Instalaciones Deportivas en Fabero (Piscina Climatizada Cubierta”, redactado por el Arquitecto D. Miguel Mariñas Armesto, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 235.082 euros, IVA incluido.

Se anuncia que dicho Proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 24 de julio de 2003.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra “Instalaciones Deportivas en Fabero 2ª Fase (Piscina Climatizada Cubierta)”.

CONVOCATORIA DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.-Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: “Instalaciones Deportivas en Fabero 2ª Fase (Piscina Climatizada Cubierta)”.
 - b) Lugar de ejecución: Fabero.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 235.082 euros, IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: 4.701,64 euros.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.
 - c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.
 - d) Teléfono: 987 550211/550511.
 - e) Fax: 987 551729.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.-Clasificación del contratista

- Grupo J) Subgrupo 2) Categoría d).

- Grupo J) Subgrupo 4) Categoría c).

8.-Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

10.-Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.-Financiación.

La señalada en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

12.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., mayor de edad, con DNI nº, domiciliado en, actuando en nombre propio, (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado), se compromete a realizar la obras de "INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FABERO 2ª FASE (PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA)".

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º. Que se compromete a realizar las obras de "Instalaciones Deportivas en Fabero 2ª Fase (Piscina Climatizada Cubierta) en el precio de euros (en letra y nº), IVA incluido.

3º. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

..... a de de 2003.

Firma,

Fabero, a 24 de julio de 2003.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

6023 70,00 euros

RIOSECO DE TAPIA

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia a los siguientes Concejales:

D. Pedro Menéndez Martínez.

D. Rafael Fontano Díez.

Los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y publicar el presente Decreto en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Comunicar al Pleno la presente Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del R.O.F.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el miembro de la Corporación local que se expresa, las atribuciones que asimismo se expresan:

D. CARLOS MARTÍNEZ ÁLVAREZ, la Concejalía de Juventud y Fiestas.

SEGUNDO.- Las delegaciones que se efectúan comprenden tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como de gestionarlos en general, no delegándose las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente Resolución al interesado, que se considerará tácitamente aceptada si no hay manifestación expresa en contra.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Rioseco de Tapia a 16 de julio de 2003.-LA ALCALDESA, Mª Trinidad García Arias.

* * *

Habiendo aprobado provisionalmente el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003 en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2003 y, no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública se aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	50.178,00
CAP. 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.369,00
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	940,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.600,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	524.189,91
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	2.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	733.876,91

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	78.000,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	18.250,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.200,00
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	400,31
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAP. 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	10.000,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.146,60
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	60.380,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	733.876,91

Conjuntamente se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, a 16 de julio de 2003.—LA ALCALDESA, M^a. Trinidad García Arias.

6027

73,60 euros

SAHAGÚN

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 08 de mayo del 2003, nº 156, se adoptó Resolución que literalmente se transcribe:

“Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 342, de 27 de noviembre del 2002, la convocatoria y bases para la provisión mediante el sistema de concurso oposición de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento en régimen de personal laboral indefinido:

Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Dos plazas de Encargado de Servicios Generales.

Una plaza de Ordenanza

Una plaza de Limpiadora

Una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Habiendo sido requerido por la Subdelegación del Gobierno, mediante escrito registrado el día 16-04-03, con el nº 814, para que en el plazo de un mes se proceda a la anulación de dicho Decreto debido a la inexistencia de oferta de empleo público para el año 2002.

Visto el artículo 19 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, el artículo 91.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 128 del RDL 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local.

He resuelto:

Primero.- Anular la convocatoria y bases para la provisión mediante el sistema de concurso oposición de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento en régimen de personal laboral indefinido:

Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Dos plazas de Encargado de Servicios Generales.

Una plaza de Ordenanza

Una plaza de Limpiadora

Una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

Segundo.- Notificar esta resolución, individualmente:

-A los aspirantes excluidos y admitidos provisionalmente, cuya lista se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 88, de 16 de abril del 2003.

-A la Subdelegación del Gobierno

-A Don Antonio Luis Vázquez Delgado, como representante de la Asociación “No Abuso”.

-A los integrantes del Tribunal de Calificación.

Tercero.- Publicar dicha anulación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Ordenar la devolución de los derechos de examen abonados, previa petición por escrito de la misma por los interesados.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

En Sahagún a 29 de julio de 2003.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

6021

9,60 euros

VALDEFRESNO

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial del documento Plan Parcial denominado Sector “Las Lomas II” del suelo urbanizable no delimitado, en el paraje denominado

Las Lomas, término de Golpejar de la Sobarriba, redactado por los Técnicos don Julio Begara Ortega, doña M^a Carmen Anos Peche y don Juan Manuel Fraile Domínguez y presentado por los propietarios únicos proindiviso don César Begara Ortega en representación de la sociedad Promociones y Construcciones Granmansión, SL y por don Antonio Parra Pérez en representación de la sociedad Aglae Grupo de Gestión, SL abriéndose un plazo de exposición pública por período de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Valdefresno, 14 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial del documento Plan Parcial denominado “San Benito” del suelo urbanizable no delimitado, en el paraje denominado Las Lomas, término de Golpejar de la Sobarriba, redactado por los Técnicos doña Natalia Villa Pérez, don José Manuel Rey Landeira y presentado por el propietario único entidad mercantil JDX Trading, SL, abriéndose un plazo de exposición pública por período de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Valdefresno, 14 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5859

6,60 euros

* * *

Por don Fidencio Ponga Pastrana se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela nº 66 del polígono 520, término de Arcahueja.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Marta García Valverde y don Miguel Ángel Benito Benito se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en la parcela nº 74 del polígono 201, término de Navafraía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Francisco Javier Novoa Merino en representación de la Sociedad General de Bombeo de Hormigón, SA se ha solicitado licencia de actividad para almacén de maquinaria para bombeo de hormigón, en nave nº 6 sita en la carretera N-601, km 319 de la localidad de Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5860

28,00 euros